

Sesión ordinaria número CD-23/2017 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas con treinta minutos del miércoles catorce de junio de dos mil diecisiete. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; y la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor, Directora Suplente. El doctor Abraham Mena se incorporará posteriormente por atender asuntos de carácter laboral. Se procede a iniciar esta sesión en el siguiente orden:

Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo. Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-22/2017 de Consejo Directivo.** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **Punto 4. Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-22/2017 de Consejo Directivo. EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-22/2017.** **Punto 5. Solicitud de autorización de concentración económica ref. SC-047-S/CE/R-2016: propuesta de resolución final. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** **Punto 6. Solicitud de opinión referencia: SC-022-S/ON/R-2017: propuesta de opinión. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** **Punto 7. Solicitud de**

autorización de concentración económica ref. SC-002-SCER-2017: presentación de la operación. En estos momentos, el doctor Abraham Mena se incorpora a esta sesión. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 8. Concentración económica ref. SC-003-S/CE/R-2016: propuesta de resolución de requerimiento de información. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 9. Procedimiento administrativo sancionador ref. SC-031-O/PI/NR-2015: borradores de constancias de no pago a presentarse al Fiscal General de la República para el pago coactivo de las multas impuestas a los agentes económicos sancionados. El Intendente de Investigaciones Aldo Cáder y su equipo presentan al Consejo Directivo doce propuestas de constancias dirigidas al Fiscal General de la República a fin de que proceda al cobro coactivo de las multas impuestas por este Consejo dentro del procedimiento administrativo SC-031-O/PI/NR-2015 mediante resolución emitida a las trece horas del 07 de abril de 2017, a las sociedades: Agroindustrias Gumarsal, S. A. de C. V.; Arrocera Omoa, S. A. de C. V.; Arrocera San Francisco, S. A. de C. V.; Agroindustrias Centroamericana, S. A. de C. V.; Arrocera Jerusalén, S. A. de C. V.; Arrocera San Pablo, S. A. de C. V.; Beneficio de Arroz Los Ángeles, S. A. de C. V.; Industrias Arroceras Guevara Landaverde y Asociados, S. A. de C. V.; La Nueva Espiga, S. A. de C. V.; Arrocera San Mauricio, S. A. de C. V.; y a los señores Romeo Armando Ruiz Águila y Héctor Ricardo Rodríguez Ramírez, por la comisión de la práctica anticompetitiva establecida en el art. 25 letra a) de la Ley de Competencia, ya que a esta fecha no se ha acreditado ante esta Superintendencia el pago de dichas multas. Con base en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Competencia, **EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR Y FIRMAR LAS DOCE PROPUESTAS DE CONSTANCIAS**

PRESENTADAS. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y veinticinco minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena